

### Datos del Producto

**Número de Registro:** ES-00339 **Estado:**  Vigente **Fechas** **Inscripción:** 25/10/1989 **Renovación:** 24/04/2023 **Caducidad:** 30/11/2029  
**Nombre Comercial:** SUMICIDIN SUPRA

#### Titular

**SUMITOMO CHEMICAL AGRO EUROPE S.A.S.**  
 10, Rue de la Voie Lactée - Parc d'Affaires de Crecy  
 69370 SaintDidierAuMontDOr  
 (Lyon)  
 FRANCIA

#### Fabricante

**SUMITOMO CHEMICAL AGRO EUROPE S.A.S.**  
 10, Rue de la Voie Lactée - Parc d'Affaires de Crecy  
 69370 SaintDidierAuMontDOr  
 (Lyon)  
 FRANCIA

### Composición

ESFENVALERATO 2,5% [EC] P/V

### Envases

Garrafas de plástico HDPE/PA de 30 ml (boca 19,75 mm), 120 ml (boca 45,5 mm), 1 l y 5 l (boca 45 o 63 mm).

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
Adormidera	Lepidópteros	0,4 - 0,6 l/ha	1-2	14 d	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar entre BBCH 12-59 y BBCH 70-79. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Lepidópteros					Contra orugas (larvas de lepidópteros). Uso menor por jerarquía. Aplicar entre BBCH 11-40 y BBCH 49-79.
Algodonero	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,4 - 0,6 l/ha	1-2	14 d	400 - 600 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar entre BBCH 11-40 y BBCH 49-79.
Avena	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,4 - 0,6 l/ha	1-2	14 d	150 - 200 l/ha	Aplicar entre BBCH 12-75.
	Áfidos, pulgones, Aphididae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar a partir de BBCH 12. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Escarabajo de la patata, Leptinotarsa decemlineata					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Exclusivamente contra contra larvas de Autographa gamma, Spodoptera littoralis y Helicoverpa armigera. Aplicar a partir de BBCH 12. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Noctuidos, Noctuidae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Exclusivamente contra Lygocoris pabulinus y Liocoris tripustulatus. Aplicar a partir de BBCH 12. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Batata, boniato	Miridos, Miridae	0,4 - 0,6 l/ha	1-3	14 d	500 l/ha	
	Áfidos, pulgones, Aphididae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar entre BBCH 11-39 y BBCH 50-85, evitando el periodo desde el final del crecimiento longitudinal del tallo principal hasta justo antes de la emergencia de la primera inflorescencia (BBCH 40-49). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Berenjena	Noctuidos, Noctuidae	0,4 - 0,6 l/ha	1-3	14 d	500 - 1200 l/ha	

Camelina	Lepidópteros	0,4 - 0,6 l/ha	1-2	14 d	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar entre BBCH 12-59 y BBCH 70-79. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cáñamo	Lepidópteros	0,4 - 0,6 l/ha	1-2	14 d	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar entre BBCH 12-59 y BBCH 70-79. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cártamo	Lepidópteros	0,4 - 0,6 l/ha	1-2	14 d	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar entre BBCH 12-59 y BBCH 70-79. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cebada	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Sanpedrito, paulillón, Eurygaster austriaca	0,4 - 0,6 l/ha	1-2	14 d	150 - 200 l/ha	Aplicar entre BBCH 12-75.
Centeno	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Sanpedrito, paulillón, Eurygaster austriaca	0,4 - 0,6 l/ha	1-2	14 d	150 - 200 l/ha	Aplicar entre BBCH 12-75.
Colza	Lepidópteros	0,4 - 0,6 l/ha	1-2	14 d	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Eficaz contra polillas (orugas de lepidópteros). Aplicar entre BBCH 12-59 y BBCH 70-79.
Frutales de pepita	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella Psila del peral, Cacopsylla pyri	0,396 l/ha	1-3	14 d	1000 l/ha	En manzano y peral. Aplicar entre BBCH 11-85.
Lino	Lepidópteros	0,4 - 0,6 l/ha	1-2	14 d	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar entre BBCH 12-59 y BBCH 70-79. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Mostaza, mostaza blanca	Lepidópteros	0,4 - 0,6 l/ha	1-2	14 d	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar entre BBCH 12-59 y BBCH 70-79. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Patata	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Escarabajo de la patata, Leptinotarsa decemlineata					Aplicar de BBCH 12 en adelante.
	Noctuidos, Noctuidae					Eficaz exclusivamente contra larvas de Autographa gamma, Spodoptera littoralis y Helicoverpa armigera. Aplicar de BBCH 12 en adelante.
Remolacha azucarera	Míridos, Miridae	0,4 - 0,6 l/ha	1-3	14 d	400 - 500 l/ha	Eficaz exclusivamente contra Lygocoris pabulinus y Liocoris tripustulatus. Aplicar de BBCH 12 en adelante.
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
Remolacha de mesa	Pulguilla de la remolacha, Chaetocnema tibialis					Aplicar entre BBCH 11-49.
	Noctuidos, Noctuidae	0,4 - 0,6 l/ha	1-2	14 d	200 - 400 l/ha	Eficaz exclusivamente contra larvas de Autographa gamma, Chrysodeixis chalcitis, Helicoverpa armigera y Mamestra brassicae. Aplicar entre BBCH 11-49.
Remolacha de mesa	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Pulguilla de la remolacha, Chaetocnema tibialis					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar entre BBCH 11-49. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Ricino	Noctuidos, Noctuidae	0,4 - 0,6 l/ha	1-2	14 d	400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Exclusivamente contra larvas de Autographa gamma, Chrysodeixis chalcitis, Helicoverpa armigera y Mamestra brassicae. Aplicar entre BBCH 11-49. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Lepidópteros	0,4 - 0,6 l/ha	1-2	14 d	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Exclusivamente para producción de semillas para obtención de aceite para consumo humano. Aplicar entre BBCH 12-59 y BBCH 70-79. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Sésamo, ajonjolí	Lepidópteros	0,4 - 0,6 l/ha	1-2	14 d	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar entre BBCH 12-59 y BBCH 70-79. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Tomate	Áfidos, pulgones, Aphididae					Aplicar entre BBCH 11-40 y BBCH 49-85.
	Noctuidos, Noctuidae	0,4 - 0,6 l/ha	1-3	14 d	500 - 1200 l/ha	Eficaz exclusivamente contra larvas de noctuidos. Aplicar entre BBCH 11-40 y BBCH 49-85.
Trigo	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Sanpedrito, paulillón, Eurygaster austriaca	0,4 - 0,6 l/ha	1-2	14 d	150 - 200 l/ha	Aplicar entre BBCh 12-75.
Triticale	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Sanpedrito, paulillón, Eurygaster austriaca	0,4 - 0,6 l/ha	1-2	14 d	150 - 200 l/ha	Aplicar entre BBCH 12-75.

<b>Vid</b>	Polilla de la vid, Eupoecilia ambiguella Polilla del racimo, Lobesia botrana	0,4 - 0,6 l/ha	1	-	600 - 1500 l/ha	Aplicar entre BBCH 11-85.
<b>Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
<b>Arbustos y pequeños árboles ornamentales</b>	Áfidos, pulgones, Aphididae Heliothis, Helicoverpa spp.	0,4 - 0,6 l/ha	1-3	14 d	400 - 1500 l/ha	Aplicar cuando aparezca la plaga. No aplicar entre BBCH 40-49. Eficaz exclusivamente contra Helicoverpa armigera. Aplicar cuando aparezca la plaga. No aplicar entre BBCH 40-49.
<b>Coníferas</b>	Áfidos, pulgones, Aphididae Heliothis, Helicoverpa spp.	0,4 - 0,6 l/ha	1-3	14 d	400 - 1500 l/ha	Exclusivamente para usos ornamentales. Aplicar cuando aparezca la plaga. No aplicar entre BBCH 40-49. Exclusivamente para usos ornamentales. Eficaz exclusivamente contra Helicoverpa armigera. Aplicar cuando aparezca la plaga. No aplicar entre BBCH 40-49.
<b>Frondosas</b>	Áfidos, pulgones, Aphididae Heliothis, Helicoverpa spp.	0,4 - 0,6 l/ha	1-3	14 d	400 - 1500 l/ha	Exclusivamente para usos ornamentales. Aplicar cuando aparezca la plaga. No aplicar entre BBCH 40-49. Exclusivamente para usos ornamentales. Eficaz exclusivamente contra Helicoverpa armigera. Aplicar cuando aparezca la plaga. No aplicar entre BBCH 40-49.
<b>Ornamentales herbáceas</b>	Áfidos, pulgones, Aphididae Heliothis, Helicoverpa spp.	0,4 - 0,6 l/ha	1-3	14 d	400 - 1500 l/ha	Aplicar cuando aparezca la plaga. No aplicar entre BBCH 40-49. Eficaz exclusivamente contra Helicoverpa armigera. Aplicar cuando aparezca la plaga. No aplicar entre BBCH 40-49.
<b>Palmáceas</b>	Áfidos, pulgones, Aphididae Heliothis, Helicoverpa spp.	0,4 - 0,6 l/ha	1-3	14 d	400 - 1500 l/ha	Aplicar cuando aparezca la plaga. no aplicar entre BBCH 40-49. Eficaz exclusivamente contra Helicoverpa armigera. Aplicar cuando aparezca la plaga. No aplicar entre BBCH 40-49.
<b>Palmera datilera</b>	Áfidos, pulgones, Aphididae Heliothis, Helicoverpa spp.	0,4 - 0,6 l/ha	1-3	14 d	400 - 1500 l/ha	Uso menor por jerarquía. Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicar cuando aparezca la plaga. no aplicar entre BBCH 40-49. Uso menor por jerarquía. Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Eficaz exclusivamente contra Helicoverpa armigera. Aplicar cuando aparezca la plaga. No aplicar entre BBCH 40-49.

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	3
Frutales de pepita	14
Batata, boniato, Patata, Vid	15
Avena, Cebada, Centeno, Trigo, Triticale	28
Algodonero, Remolacha azucarera, Remolacha de mesa	30
Adormidera, Camelina, Cáñamo, Cártamo, Colza, Lino, Mostaza, mostaza blanca, Ricino, Sésamo, ajonjolí	42
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Coníferas, Frondosas, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera	NO PROCEDE

**Condiciones Generales de Uso**



Insecticida de aplicación en pulverización normal de alto volumen, mojando bien los cultivos.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto.

Se deberá informar anualmente a las Autoridades Competentes de los Estados miembros si se dispone de alguna información sobre la no consecución de la eficacia esperada, el desarrollo de resistencias y cualquier efecto inesperado en los cultivos, productos vegetales o el medio ambiente.

No se incluye la referencia a "la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario con respecto a la eficacia o la fitotoxicidad del uso autorizado como menor" ya que estos usos han sido evaluados como usos mayores, es decir, con todas las pruebas de eficacia y toxicidad.

### Clase de Usuario

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

No se debe autorizar para uso no profesional ni para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento del artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.



### Mitigación de riesgos en la manipulación

#### Seguridad del APLICADOR:

Durante la mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 o C1, calzado de protección frente a productos químicos, ropa de protección parcial tipo delantal tipo PB 3 o PB 4 o parcial de nivel C3 y pantalla facial.

Durante la aplicación se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 o C1 y calzado de protección frente a productos químicos.

#### Seguridad del TRABAJADOR:

Durante la reentrada se deberá utilizar ropa de trabajo o C1 en algodón, tomate, berenjena, remolacha azucarera, remolacha de mesa, colza, adormidera, mostaza/ mostaza blanca, camelina, sésamo/ ajonjolí, cártamo, cáñamo, ricino, lino, patata, batata/boniató y cereales, ropa de trabajo o C1 y guantes de protección química en arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas, ornamentales herbáceas, palmáceas y palmera datilera, ropa de trabajo o C1 y guantes de protección química durante 19 días tras la aplicación en vid y ropa de trabajo o C1, guantes de protección química durante 1 día tras la 3ª aplicación (en caso de producirse 1 o 2 aplicaciones no son necesarios los guantes) en frutales de pepita.

#### NORMATIVA APLICABLE A LOS EPIs:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.

- Ropa de protección tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.

- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019.

- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos.

Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE-EN 13832-2:2020.

- Protección facial: pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.

- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).

#### Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.






- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

- Los guantes de protección química en el caso del trabajador serán necesarios en los cultivos indicados para tareas de duración superior a dos horas.





**Clasificaciones y Etiquetado**

Clase y categoría de peligro (Humana)	<p>Lesiones oculares graves. Categoría 1.                  Líquidos inflamables. Categoría 3.                  Peligro por aspiración. Categoría 1.                  Sensibilización cutánea. Categoría 1 A.                  Toxicidad aguda (oral e inhalatoria). Categoría 4.                  Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.                  Toxicidad específica en determinados órganos tras exposiciones repetidas. Categoría 2.                  Toxicidad específica en determinados órganos tras una exposición única. Categoría 2.</p>
Pictograma	<p> GHS02 (llama)   GHS05 (corrosión)   GHS07 (signo de exclamación)   GHS08 (peligro para la salud)</p>
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	<p>EUH 066 -La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.                  H226 -Líquidos y vapores inflamables.                  H302+H332 -Nocivo en caso de ingestión o inhalación.</p> <p>H318 -Provoca lesiones oculares graves.                  H335 -Puede irritar las vías respiratorias.</p> <p>H371 -Puede provocar daños en los órganos (sistema nervioso).                  H373 -Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.</p> <p>H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.                  H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.</p>
Consejos de Prudencia	<p>P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.                  P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.                  P370+P378 -En caso de incendio: Utilizar... para la extinción. (a determinar por el fabricante)                  P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito.                  P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.                  P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.                  P210 -Mantener alejado de fuentes de calor, de superficies calientes, de chispas,de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.                  P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.</p>
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	<p>Acuático agudo 1                  Acuático crónico 1</p>
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	<p>P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.                  P391 -Recoger el vertido.</p>

### Mitigación de riesgos ambientales



Spe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 50 m con boquillas de reducción de la deriva del 90% en frutales de pepita, 40 m con boquillas de reducción de la deriva del 90% en vid, 20 m con boquillas de reducción de la deriva del 90% en cereales, colza, adormidera, mostaza/ mostaza blanca, camelina, sésamo/ ajonjolí, cártamo, cáñamo, ricino, lino, algodón, patata, batata/ boniato, tomate, berenjena, remolacha azucarera, remolacha de mesa, arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas, ornamentales herbáceas, palmáceas y palmera datilera hasta las masas de agua superficial.

Spe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 40 m o 15 m con boquillas de reducción de la deriva del 90% en frutales de pepita, de 15 m o 10 m con boquillas de reducción de la deriva del 50% en vid, de 20 m o 10 m con boquillas de reducción de la deriva del 75% en tomate, berenjena, coníferas, frondosas, palmáceas y palmera datilera, de 5 m o boquillas de reducción de la deriva del 90% patata, batata/ boniato, algodón, ornamentales herbáceas y arbustos y pequeños árboles ornamentales y de 5 m o boquillas de reducción de la deriva del 75% para cereales, colza, adormidera, mostaza/ mostaza blanca, camelina, sésamo/ ajonjolí, cártamo, cáñamo, ricino, lino, remolacha azucarera y remolacha de mesa, hasta la zona no cultivada.

Spe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger a las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y durante las 24 horas después del mismo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Elimínense las malas hierbas antes de su floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

### Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

### Otras Indicaciones reglamentarias



#### OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Indicaciones que deben figurar en la etiqueta:

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Xileno (CAS 1330-20-7).

(\* ) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de: adormidera, mostaza/ mostaza blanca, camelina, sésamo/ ajonjolí, cártamo, cáñamo, ricino y lino, batata/ boniato, remolacha de mesa y berenjena, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

### Condiciones de almacenamiento



P403+P235 -Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.